

# BOLLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,  
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

## La cuestión de la hora

(Conclusión)

Y es natural que así ocurriera y que ocurra. En un lugar cualquiera del mundo es mediodía, *son las doce*, cuando el sol medio pasa por el meridiano de aquel lugar, por su meridiano propio. Esa es la *hora local*. Cuando el sol pasa por el meridiano de Barcelona, son las doce de Barcelona; 12 minutos y 10 segundos después pasa por el meridiano de Zaragoza, y 30 minutos y tres segundos más tarde llega el sol al meridiano de Coruña, y será el mediodía en Coruña. Así resultan las diferentes *horas locales* impuestas por la Naturaleza, consecuencia del movimiento de rotación del planeta, y de las cuales nos parece inútil querer prescindir en las relaciones ordinarias.

Si en el servicio de ferrocarriles hubiera estas diferencias, ocurriría que un tren yendo de Zaragoza á Barcelona, se *retrasaría* por diferencia de meridiano doce minutos y diez segundos y, la vuelta se *adelantaría* siempre la misma cantidad. ¡Es decir, que empleando absolutamente el mismo tiempo en el recorrido, costaría la vuelta casi media hora más que la ida! Este y otros inconvenientes se evitan con la ho-

ra única para ese servicio y otros de igual índole.

Ahora bien; ¿puede aplicarse eso á todas las relaciones y negocios? Mejor dicho: ¿deben marchar todos los relojes de España con sujeción á un meridiano único, sea el de Madrid, sea el de Greenwich? Creemos que no. La división del día en dos partes iguales es tan natural, tan lógica, tan práctica, que no vemos ventaja alguna en romperla, y esa división la da el sol al pasar por el meridiano; entonces es *mediodía*, y entonces son y deben seguir siendo las *doce*.

Si para todos los relojes públicos se impone el meridiano único, el de Greenwich, que está de moda, sucederá en la Coruña, por ejemplo, que la mañana será *una hora y siete minutos más corta que la tarde*, ó lo que es igual, que las doce no serán el mediodía; que de las nueve horas veintidos minutos que ahora tenemos sol, ó luz natural, tendremos solamente *cuatro horas y ocho minutos* hasta las doce, y *cinco horas y cuarto* después. Esta división no es natural, y lucha con costumbres muy arraigadas.

Creemos, pues, que el meridiano único está muy bien para ferrocarriles, telégrafos y otros servicios análogos, y que para eso debe regir la hora oficial, la hora de Greenwich, la hora de la Europa Occidental. Mas, aparte de esto,

entendemos también que debe respetarse, como se respeta en todo el mundo, la hora local de cada población, la que le corresponde por su meridiano, de modo que en el momento físico del *mediodía medio* los relojes señalen las doce.

Todo se remedia con saber en cada población qué diferencia hay entre los relojes locales y los de la estación, del telégrafo, etc., cosa que se aprende en poco tiempo.

\* \*

El cambio de meridiano introduce una variación de horas muy sencilla de recordar. La diferencia de longitud geográfica entre Madrid y Greenwich es de 3 grados y 41 minutos, próximamente, al E., lo que corresponde á una diferencia en tiempo de 14 minutos y 45,4 segundos, y prácticamente de 15 minutos.

Es decir, que el sol pasa por el meridiano de Greenwich 15 minutos antes que por el de Madrid, y por tanto que, cuando en una estación del ferrocarril sean las doce, serán en Madrid *las doce menos cuarto aún*, ó dicho de otra manera: *desde 1.º de Enero todos los relojes de las estaciones han sido adelantados un cuarto de hora.*

Con esta regla nos parece que se salvan todas las dificultades. En Barcelona, por ejemplo, el reloj de la estación iba unos 23 minutos *atrasado*, ahora debe ir *ocho* minutos solamente; en Coruña tenía 19 minutos, próximamente, de *adelanto*, pues ahora tendrá 34 minutos.

¿Qué cuesta á cada uno hacer esta pequeña cuenta? Pues con ella se evitan sorpresas y errores.

\* \*

La innovación de contar hasta 24 lucha con la costumbre, y tropezará prácticamente con formidables dificultades. Primeramente habría que reformar todos los relojes públicos, no solamente en la esfera, para indicar hasta 24 — que eso es facilísimo —, sino en la maquinaria, para que den las campanadas correspondientes. Además será de una monotonía, de una pesadez y de una confusión insoportables el estar contando las campanadas de las 18, las 20, las 24.

La reforma quizá pudiera imponerse en las ciudades populosas; ¿pero en el resto de España? ¡Ni pensarlo! Y conste que esa manera de contar es lógica, que no se opone á la división del día en dos partes iguales, pues esa división

vendría establecida por las *doce*; ese será el mediodía, si no se aclara la hora local.

Resumen: creemos que la mayoría de los españoles, aunque otra cosa se mande, seguirá contando como hasta aquí, por ser mucho más sencillo.

Ahora bien; para traducir las horas de ferrocarriles al romance actual, sígase la siguiente regla: *Quítense dos á la hora oficial, y léanse solamente las unidades*. Ejemplo: sea la hora 19 quitando dos, quedan 17, y leemos 7, que son las unidades; esto es, que las 19 son las 7, *de la tarde*. Esta regla puede caer en defecto solamente para las 22 y las 23; restando dos, quedan 0 y 1, respectivamente. En tal caso, léanse 10 y 11. Fácil es deshacer la confusión, toda vez que 0 y 1, corresponderían á las 12 de la noche actual (las 24) y á la una de la madrugada.

En resumen, nuestra opinión es esta: La reforma es perfectamente defendible; debe limitarse á servicios de ferrocarriles, telégrafos y otros análogos, teniendo en cuenta que *esos relojes se adelantaron en 1.º de Enero un cuarto de hora*; deben respetarse las horas locales, dejando las cosas como están, y nos parece más sencillo seguir contando como hasta ahora, aplicando, cuando sea preciso, la regla de reducción que hemos propuesto ú otra análoga.

Fernán de Carvic.

## SECCION OFICIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Salamanca

#### Primera enseñanza.—Circular

Los Sres. Alcaldes remitirán á esta Junta, con la mayor urgencia, una relación de las cantidades consignadas en sus presupuestos municipales para el presente año, por conceptos de atenciones de primera enseñanza, especificando respecto á los alquileres de casas para los Maestros, la cantidad que cada uno ha de percibir, y si los Ayuntamientos han de satisfacer ó no directamente dichos alquileres.

Salamanca 7 de Enero de 1901.—El Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Luis Domínguez. (B.O. de 8 del actual).

## CRÓNICA PROVINCIAL

**Propuestas.**—En el *Boletín Oficial* de ayer, aparecen las formuladas por nuestra Junta Provincial, correspondientes al concurso único publicado el 30 de Septiembre próximo pasado.

Según éstas, la Junta propone para la escuela de Navamorales, á don Juan José Pérez Fuentes; para Valdesangil, á don Ramón de la Rúa; para la de Bóveda del Rio Almar, don Santiago Cruz; para Palacios Rubios, á don José Sixto Rubios; para Zorita de la Frontera, á don Juan del Moral; para la de ambos sexos de Amatos de Alba, á don Adolfo Martín García; para la de ambos sexos de Aldearrodrigo, á don Telesforo González Prieto; para la de Villar de Ciervos, á don Felix Martín Cordero, y para la de igual categoría de Traguntia, á don Francisco Sevillano Pacheco. Al final de dichas propuestas aparecen las notas siguientes: «De conformidad con la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 14 de Octubre último, las escuelas mixtas de Aldearrodrigo, Amatos de Alba, Villar de Ciervos y Traguntia, se han provisto en maestros, á petición de los respectivos Ayuntamientos.» «Las hojas de servicios de los concurrentes se han aemperado al día 30 de Octubre, fecha en que terminaba la convocatoria del concurso.»

En las propuestas de que nos ocupamos, y en las cuales figuran 71 aspirantes, se detallan perfectamente todos los méritos y servicios de éstos, á fin de que los interesados que se crean perjudicados puedan hacer dentro del plazo marcado por el reglamento vigente, las reclamaciones á que se crean con derecho.

**Circular y relación.**—En armonía con lo que en nuestro número anterior decíamos referente á pagos, en el *Boletín Oficial* de ayer, 14 del corriente, aparece una circular conminatoria y relación de descubiertos de las atenciones de primera enseñanza del pasado trimestre, y á

juzgar por las enérgicas medidas que nos consta se tomarán por la Delegación de Hacienda, contra los Ayuntamientos que no cumplan con lo que se les ordena, de esperar es que nuestros compañeros pueda percibir sus haberes de dicho trimestre en fines del actual ó primeros del que viene; para lo cual, de lo que nosotros dependa no hemos de omitir medio alguno.

**Posesión.**—En la sesión celebrada por nuestra Junta provincial de Instrucción pública el 9 del actual, y en la cual entre otros asuntos se ocupó de las propuestas del concurso único anunciado en Septiembre último, y de las cuales nos ocupamos en otro lugar del presente número, tomó posesión del cargo de vocal nato de la misma, nuestro querido Director y amigo don Gonzalo Sanz.

**Licencia.**—Se ha remitido al Rectorado, por la Junta Provincial de Instrucción pública, una instancia de Don José Flores Seisdedos, maestro de Escorial de la Sierra, solicitando licencia por enfermo.

**Clases de Adultos.**—A juzgar por los datos recibidos, han de ser muy numerosas las clases nocturnas de adultos que funcionarán en esta Provincia.

**Informe.**—Se ha pedido á la Junta local de primera enseñanza de Cordovilla, respecto á la solicitud de licencia por enfermedad, incoada por el maestro de aquella localidad.

**Reclamación desestimada.**—El Rectorado de este distrito universitario ha desestimado la reclamación interpuesta por Don Dimas López Vicente, contra el concurso de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza, del mes de Enero del año pasado.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados interinamente, los siguientes maestros: De Malpartida (Avila), Doña Ignacia Hernández García, cuya escuela tiene la dotación de 825 pesetas anuales.—De Higuera de las dueñas, con 825 pesetas doña Eladia González Cascón.—De Fuenteguinaldo, con 825 pesetas, don Pedro

Velasco Gómez.—De Cespedosa de Tormes, con 825 pesetas, don José Morales.—De Villar del Rey (Zamora) con 625 pesetas, don José Eloy Hernández, y de Villa de Don Diego, con 625 pesetas, Doña María de Lafuente Salvador.

**Junta local.**—Han sido nombrados vocales de la Junta local de primera enseñanza de Peñaranda de Bracamonte, don Martín Sánchez Hernández, don Felipe Dieguez y don Antonio Alvarez Cedrón.

**Nuevo domicilio.**—Ha trasladado su domicilio á la casa adjunta á la universidad literaria el Itmo. Señor Rector don Miguel Unamuno.

**Nuevo Vocal.**—El Diputado Provincial don Gaspar López Díez, ha sido nombrado vocal de nuestra Junta Provincial de Instrucción Pública.

La Junta Provincial de Instrucción Pública, procederá con todo rigor en los expedientes que se instruyan por abandono de las escuelas, sin causa justificada: así lo tiene acordado.

**Propuesta.**—Don Gerardo García Blazquez, profesor de primera enseñanza de Macotera, ha sido propuesto para la Cruz de Isabel la Católica, por sus servicios en la enseñanza.

## CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Macotera. Sr. D. G. G. B.—Se le contesta por el correo.

Fuentas de Béjar. Sr. D. B. J.—Idem, idem.

Villoria. Sr. D. J. B.—Se le escribe por el correo.

Palomares de Béjar. Sr. D. P. G. B.—Se le remite el BOLETÍN á esa. Tan pronto como esté despachado el título se le remitirá.

Sequeros. Sr. D. E. P. H.—Se le contesta por el correo.

Nava de Béjar. Sra. D.<sup>a</sup> C. H.—Recibida su última y documento. Se hará lo que desea.

Bogajo. Sr. D. J. B. H.—Quedaron cumplimentados tres encargos.

Serradilla del Llano. Sr. D. P. J. M.—Tan pronto como esté despachado el título administrativo se le remitirá. El profesional tiene V. que recojerlo en persona.

Ledesma. Sra. D.<sup>a</sup> E. C.—Recibida su última y documento.

Santa Olaya. Sr. D. T. P.—Idem, idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. D.<sup>a</sup> T. R.—Idem.

Gallegos de Argañán. Sr. D. J. F. C. L.—Idem.

Cubo de D. Sancho. Sr. D. H. S.—Idem.

Iruelos. Sr. D. R. S.—Recibida su última y documento.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Idem. Se hará cuando V. dice en cuanto estemos en condiciones para ello.

Herguijuela de la Sierra. Sra. D.<sup>a</sup> A. B.—Recibida su última y documento que se hará efectivo.

Puerto de Béjar. Srs. D. R. G. y D.<sup>a</sup> L. G.—Idem, idem.

Encina. (la). Sr. D. E. M.—Idem, idem. Se le contesta por el correo.

Valdeacasa Srs. D. J. C. L. y D. I. H.—Se le contesta por el correo.

Alamedilla. Sr. D. A. R.—Recibida su última y documentos que se harán efectivos. Se hará lo que dice.

Medinilla. Sra. D.<sup>a</sup> A. S.—Se le contesta por el correo.

Valdesangil. Sra. D.<sup>a</sup> L. E.—Idem, idem.

Puebla de Azaba. Sr. D. Miguel Martín.—Idem, idem.

San Pelayo. Sr. D. E. H.—Se le contesta por el correo.

Pajares. Sr. D. A. G. L.—Recibida la autorización que haremos efectiva.

Pereña. Sr. D. A. G.—Se le contesta por el correo.

Rágama. Sra. D.<sup>a</sup> A. T.—Se hará cuanto en su última nos dice. Los presupuestos se hallan á informe.

Zamarra. Sra. D.<sup>a</sup> M. B.—Se le contesta por el correo.

Villarejo. Sr. D. J. B.—Idem, idem.

Sequeros. Sra. D.<sup>a</sup> N. G.—Idem, idem.

Monterrubio de la Sierra. Sr. D. R. G. L.—Idem.

Golpejas. Sr. D. R. d. I. R.—Se le contesta por el correo.

Alba de Yeltes. Sr. D. J. I. I.—Idem, idem.